JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE	**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**
SOLICITANTE	**DEFENSORA DE FAMILIA CENTRO ZONAL CÚCUTA UNO**
N.N.A.	**YENNY TATIANA MANAMA CASTILLO**
RADICADO	**540013160005-2021-00020-00**
FECHA	**DOCE (12) DE ABRIL DE 2021**

Al Despacho el proceso de Restablecimiento de Derechos, proveniente de la Defensoría de Familia Centro Zonal Cúcuta Uno del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, en favor de la niña Y.T.M.C. a efectos tomar la decisión que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Procura de Familia, adscrita al Juzgado, Este Estrado Judicial, a pesar de que lo peticionado ya obra dentro de la foliatura, ordena oficiar nuevamente, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y de Desastres, a través del correo electrónico contactenos@gestiondelriesgo.gov.co, para que informen dentro del término de tres días, si la señora Nereida del Valle Manama Catillo identificada con la C.C. No: V-149589071 de la República de Venezuela, se encuentra inscrita, en caso de ser positiva su respuesta, suministrar toda la información al respecto.

De la misma manera, se ordena oficiar al Coordinador de Verificación Migratoria Región Oriente, a través del correo electrónico jose.castillo@migracioncolombia.gov.co, para que dentro del término de tres (03) días efectúe la búsqueda de la tarjeta migratoria de la señora Nereida del Valle Manama Catillo identificada con la C.C. No: V-149589071 de la República de Venezuela, por cuanto según información aportada al expediente, es Venezolana y dio a luz una niña de nombre Yenny Tatiana el día 09 de mayo del año 2019, dejándola abandonada al día siguiente en el Hospital Universitario Erasmo Meoz, sin que hasta el momento haya regresado a reclamarla, por lo que fue puesta a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No **057** de fecha **13/04/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
S e c r e t a r i a

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9fec46dae9e1e747e242cf8a5df550b9211ba8919f186de453b8e5034e4b420b
Documento generado en 12/04/2021 10:20:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica